



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 287GG

I.F. N°287/26.12.2023

Informe Financiero

Proyecto de Ley para prorrogar para el año 2024, la facultad establecida en el artículo 66 de la ley N° 21.526, y regula otras materias que indica

Mensaje N°281-371

I. Antecedentes

Mediante el presente Proyecto de Ley, misceláneo, se realiza lo siguiente:

- a. Se faculta a los jefes superiores de servicio de las subsecretarías y de los servicios dependientes de los ministerios o que se relacionen a través de ellos, para establecer trabajo remoto en sus servicios respectivos, por los períodos que se indican. Ello mediante prorrogar desde el 1 de enero al 31 diciembre de 2024 la facultad para eximir del control horario de jornada de trabajo establecida en el artículo 66 de la ley N°21.526, estableciendo criterios y condiciones.
- b. Se ajusta un artículo transitorio del Código de Aguas, para facultar a los titulares de derechos de aprovechamiento de aguas que señala, que hubieren sido afectados por los temporales del año 2023, a extraer agua en un punto alternativo.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Dada su naturaleza normativa, **el proyecto de ley no tendrá incidencia sobre el presupuesto fiscal.**

III. Fuentes de Información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, con el que inicia un Proyecto de Ley para prorrogar para el año 2024, la facultad establecida en el artículo 66 de la ley N° 21.526, y regula otras materias que indica.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 287GG

I.F. N°287/26.12.2023



SERAFELI PARDO ZÚÑIGA
Directora de Presupuestos (S)

Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

